



Santa Marta, Magdalena, 13 de noviembre de 2025

**DOCTOR  
JORDAN LEANDRO OVIEDO ANZOLA  
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

**ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACION DE AVISO EN PÁGINA WEB DE LA  
FISCALÍA RAD JUZ 0800131200012024-00030-00 - RAD FGN 202400018.**

Cordial saludo,

Conforme lo normado en el artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014), el cual establece que “*La Fiscalía, por su parte, deberá disponer de un espacio en su página web en el que se publiquen los avisos enviados y las comunicaciones informales reguladas en el artículo 128 de la presente ley.*” y acorde con lo ordenado por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda la publicación en la página web del Aviso y el Auto Admisorio de la Demanda del radicado del asunto el cual se adjunta en archivo PDF, junto con el cabezote descriptivo siguiente, confirmando publicación:

Aviso	Fecha de publicación	Documento
<p>Dando cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014), se da aviso a las siguientes persona:</p> <p><b>NOMBRES: DREIDYS DEL CARMEN ALCIA MERCADO y EDGAR MÉNDEZ GONZÁLEZ</b></p> <p><b>Radicación Juzgado: 0800131200012024-00030-00 Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.</b> Dirección: Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 7, Oficina 7AB Edificio Banco Popular. Radicación FGN: <b>FISCALIA 75 DEEDD: 110016099068202400018</b> Email: <a href="mailto:jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co">jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Naturaleza: <b>Proceso de extinción del derecho de dominio.</b> Afectados: <b>DREIDYS DEL CARMEN ALCIA MERCADO y EDGAR MÉNDEZ GONZÁLEZ</b> Providencia: <b>Auto que admite la demanda de extinción del derecho de dominio de fecha 3 de julio de 2024</b> <b>Advertencia:</b> La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.</p>	<p>14/11/2025</p>	<p>Auto admisorio de la demanda de extinción de dominio</p>

Cordialmente,

**ALEXANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
FISCAL 75  
DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DERECHO DE DOMINIO**